



# Asamblea General

Distr. general  
3 de julio de 2019  
Español  
Original: inglés

Septuagésimo tercer período de sesiones

Tema 150 del programa

## Aspectos administrativos y presupuestarios de la financiación de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz

### Informe de la Quinta Comisión

*Relator:* Sr. Hicham Oussihamou (Marruecos)

#### I. Introducción

1. En su tercera sesión plenaria, celebrada el 21 de septiembre de 2018, la Asamblea General, por recomendación de la Mesa, decidió incluir el tema titulado “Aspectos administrativos y presupuestarios de la financiación de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz” en el programa de su septuagésimo tercer período de sesiones y asignarlo a la Quinta Comisión.
2. La Quinta Comisión examinó el tema en sus sesiones 33<sup>a</sup>, 35<sup>a</sup>, 36<sup>a</sup>, 39<sup>a</sup> y 41<sup>a</sup>, celebradas los días 6, 8, 13 y 31 de mayo y 3 de julio de 2019. Las declaraciones y observaciones formuladas en el curso del examen del tema por la Comisión figuran en las actas resumidas correspondientes<sup>1</sup>.
3. Para su examen del tema, la Comisión tuvo ante sí los siguientes documentos:

#### Sinopsis y cuestiones intersectoriales

Informe del Secretario General sobre la sinopsis de la financiación de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz: ejecución de los presupuestos para el período comprendido entre el 1 de julio de 2017 y el 30 de junio de 2018 y presupuesto para el período comprendido entre el 1 de julio de 2019 y el 30 de junio de 2020 ([A/73/776](#))

Informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto ([A/73/755](#))

<sup>1</sup> [A/C.5/73/SR.33](#), [A/C.5/73/SR.35](#), [A/C.5/73/SR.36](#), [A/C.5/73/SR.39](#) y [A/C.5/73/SR.41](#).



Informe de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna sobre sus actividades en relación con las operaciones de mantenimiento de la paz en el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2018 ([A/73/324 \(Part II\)](#))

Informe del Secretario General sobre las medidas especiales de protección contra la explotación y los abusos sexuales ([A/73/744](#))

Informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto ([A/73/828](#))

#### **Cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz**

Informe del Secretario General sobre la ejecución del presupuesto de la cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz correspondiente al período comprendido entre el 1 de julio de 2017 y el 30 de junio de 2018 ([A/73/661](#) y [A/73/661/Add.1](#))

Informe del Secretario General sobre el presupuesto de la cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz correspondiente al período comprendido entre el 1 de julio de 2019 y el 30 de junio de 2020 ([A/73/793](#))

Informe del Comité Asesor de Auditoría Independiente sobre el proyecto de presupuesto de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna con cargo a la cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz para el período comprendido entre el 1 de julio de 2019 y el 30 de junio de 2020 ([A/73/768](#))

Informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto ([A/73/849](#))

#### **Base Logística de las Naciones Unidas en Brindisi (Italia)**

Informe del Secretario General sobre la ejecución del presupuesto de la Base Logística de las Naciones Unidas en Brindisi (Italia) para el período comprendido entre el 1 de julio de 2017 y el 30 de junio de 2018 ([A/73/636](#))

Informe del Secretario General sobre el presupuesto de la Base Logística de las Naciones Unidas en Brindisi (Italia) para el período comprendido entre el 1 de julio de 2019 y el 30 de junio de 2020 ([A/73/774](#))

Informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto ([A/73/755/Add.9](#))

#### **Centro Regional de Servicios de Entebbe (Uganda)**

Informe del Secretario General sobre la ejecución del presupuesto del Centro Regional de Servicios de Entebbe (Uganda) para el período comprendido entre el 1 de julio de 2017 y el 30 de junio de 2018 ([A/73/612](#))

Informe del Secretario General sobre el presupuesto del Centro Regional de Servicios de Entebbe (Uganda) para el período comprendido entre el 1 de julio de 2019 y el 30 de junio de 2020 ([A/73/764](#))

Informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto ([A/73/755/Add.14](#))

#### **Misiones de mantenimiento de la paz terminadas**

Informe del Secretario General sobre la situación financiera de las misiones de mantenimiento de la paz terminadas actualizada al 30 de junio de 2018 ([A/73/604](#))

Informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto ([A/73/888](#))

Informe del Secretario General sobre la situación financiera de las misiones de mantenimiento de la paz terminadas actualizada al 30 de junio de 2017 ([A/72/649](#))

Informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto ([A/72/838](#))

Informe del Secretario General sobre la situación financiera actualizada de las misiones de mantenimiento de la paz concluidas al 30 de junio de 2016 ([A/71/652](#))

Informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto ([A/71/856](#))

Informe del Secretario General sobre la situación financiera de las misiones de mantenimiento de la paz terminadas actualizada al 30 de junio de 2015 ([A/70/552](#))

Informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto ([A/70/829](#))

Informe del Secretario General sobre la situación financiera actualizada de las misiones de mantenimiento de la paz concluidas al 30 de junio de 2014 ([A/69/659](#))

Informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto ([A/69/827](#))

Informe del Secretario General sobre la situación financiera actualizada de las misiones de mantenimiento de la paz concluidas al 30 de junio de 2013 ([A/68/666](#))

Informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto ([A/68/837](#))

Informe del Secretario General sobre la situación financiera actualizada de las misiones de mantenimiento de la paz concluidas al 30 de junio de 2012 ([A/67/739](#))

Informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto ([A/67/837](#))

Informe del Secretario General sobre la situación financiera actualizada de las misiones de mantenimiento de la paz concluidas al 30 de junio de 2011 ([A/66/665](#))

Informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto ([A/66/713](#) y [A/66/713/Corr.1](#))

#### **Niveles presupuestarios para las operaciones de mantenimiento de la paz**

Nota del Secretario General sobre los recursos aprobados para las operaciones de mantenimiento de la paz para el período comprendido entre el 1 de julio de 2018 y el 30 de junio de 2019 ([A/C.5/73/19](#))

Nota del Secretario General sobre los niveles presupuestarios propuestos para las operaciones de mantenimiento de la paz para el período comprendido entre el 1 de julio de 2019 y el 30 de junio de 2020 ([A/C.5/73/20](#))

## **II. Examen de las propuestas**

4. En su 41ª sesión, celebrada el 3 de julio, la Comisión tuvo ante sí la nota del Secretario General sobre los recursos aprobados para las operaciones de mantenimiento de la paz para el período comprendido entre el 1 de julio de 2019 y el 30 de junio de 2020 ([A/C.5/73/21](#)).

5. En la misma sesión, la Comisión también tuvo ante sí la nota del Secretario General sobre la financiación de la cuenta de apoyo para las operaciones de

mantenimiento de la paz, de la Base Logística de las Naciones Unidas en Brindisi (Italia) y del Centro Regional de Servicios de Entebbe (Uganda) ([A/C.5/73/22](#)).

6. También en la misma sesión, la Comisión tomó nota de las notas del Secretario General.

**A. Proyecto de resolución [A/C.5/73/L.35](#)**

7. En su 41ª sesión, celebrada el 3 de julio, la Comisión tuvo ante sí un proyecto de resolución titulado “Cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz” ([A/C.5/73/L.35](#)), presentado por la Presidencia de la Comisión sobre la base de consultas officiosas coordinadas por el representante de Ghana.

8. En la misma sesión, la Comisión aprobó el proyecto de resolución [A/C.5/73/L.35](#) sin someterlo a votación (véase el párr. 13, proyecto de resolución I).

**B. Proyecto de resolución [A/C.5/73/L.51](#)**

9. En su 41ª sesión, celebrada el 3 de julio, la Comisión tuvo ante sí un proyecto de resolución titulado “Financiación del Centro Regional de Servicios de Entebbe (Uganda)” ([A/C.5/73/L.51](#)), presentado por la Presidencia de la Comisión sobre la base de consultas officiosas coordinadas por el representante de Estonia.

10. En la misma sesión, la Comisión aprobó el proyecto de resolución [A/C.5/73/L.51](#) sin someterlo a votación (véase el párr. 13, proyecto de resolución II).

**C. Proyecto de resolución [A/C.5/73/L.52](#)**

11. En su 41ª sesión, celebrada el 3 de julio, la Comisión tuvo ante sí un proyecto de resolución titulado “Financiación de la Base Logística de las Naciones Unidas en Brindisi (Italia)” ([A/C.5/73/L.52](#)), presentado por la Presidencia de la Comisión sobre la base de consultas officiosas coordinadas por el representante del Chad.

12. En la misma sesión, la Comisión aprobó el proyecto de resolución [A/C.5/73/L.52](#) sin someterlo a votación (véase el párr. 13, proyecto de resolución III).

### III. Recomendaciones de la Quinta Comisión

13. La Quinta Comisión recomienda a la Asamblea General que apruebe los siguientes proyectos de resolución:

#### Proyecto de resolución I

#### Cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz

*La Asamblea General,*

*Recordando* sus resoluciones [45/258](#), de 3 de mayo de 1991, [47/218 A](#), de 23 de diciembre de 1992, [48/226 A](#), de 23 de diciembre de 1993, [48/226 C](#), de 29 de julio de 1994, [49/250](#), de 20 de julio de 1995, y [50/221 B](#), de 7 de junio de 1996, la sección I de su resolución [55/238](#), de 23 de diciembre de 2000, sus resoluciones [55/271](#), de 14 de junio de 2001, [56/241](#), de 24 de diciembre de 2001, [56/293](#), de 27 de junio de 2002, [57/318](#), de 18 de junio de 2003, [58/298](#), de 18 de junio de 2004, [59/301](#), de 22 de junio de 2005, [60/268](#), de 30 de junio de 2006, [61/279](#), de 29 de junio de 2007, [62/250](#), de 20 de junio de 2008, [63/287](#), de 30 de junio de 2009, [64/271](#), de 24 de junio de 2010, [65/290](#), de 30 de junio de 2011, [66/265](#), de 21 de junio de 2012, [67/287](#), de 28 de junio de 2013, [68/283](#), de 30 de junio de 2014, [69/308](#), de 25 de junio de 2015, [70/287](#), de 17 de junio de 2016, [71/295](#), de 30 de junio de 2017, [72/288](#), de 5 de julio de 2018, y sus demás resoluciones pertinentes, así como sus decisiones 49/469, de 23 de diciembre de 1994, 50/473, de 23 de diciembre de 1995, y 72/558, de 5 de julio de 2018,

*Habiendo examinado* los informes del Secretario General sobre la ejecución del presupuesto de la cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz correspondiente al período comprendido entre el 1 de julio de 2017 y el 30 de junio de 2018<sup>1</sup> y sobre el presupuesto de la cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz correspondiente al período comprendido entre el 1 de julio de 2019 y el 30 de junio de 2020<sup>2</sup>, el informe del Comité Asesor de Auditoría Independiente sobre el proyecto de presupuesto de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna con cargo a la cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz correspondiente al período comprendido entre el 1 de julio de 2019 y el 30 de junio de 2020<sup>3</sup> y el informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto<sup>4</sup>,

*Reconociendo* la importancia de que las Naciones Unidas puedan responder y desplegar una operación de mantenimiento de la paz rápidamente una vez que el Consejo de Seguridad haya aprobado la resolución correspondiente, en un plazo de 30 días para las operaciones tradicionales de mantenimiento de la paz y de 90 días para las operaciones complejas de mantenimiento de la paz,

*Reconociendo también* la necesidad de que se preste un apoyo adecuado durante todas las etapas de las operaciones de mantenimiento de la paz, incluso durante su liquidación y cierre,

*Teniendo presente* que el monto de la cuenta de apoyo debe ser, en términos generales, proporcional al mandato, el número, el tamaño y la complejidad de las misiones de mantenimiento de la paz,

<sup>1</sup> [A/73/661](#) y [A/73/661/Add.1](#).

<sup>2</sup> [A/73/793](#).

<sup>3</sup> [A/73/768](#).

<sup>4</sup> [A/73/849](#).

1. *Toma nota* del informe del Secretario General sobre el presupuesto de la cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz correspondiente al período comprendido entre el 1 de julio de 2019 y el 30 de junio de 2020<sup>2</sup> y del informe del Comité Asesor de Auditoría Independiente sobre el proyecto de presupuesto de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna con cargo a la cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz correspondiente al período comprendido entre el 1 de julio de 2019 y el 30 de junio de 2020<sup>3</sup>;
2. *Reafirma* la función que le incumbe de analizar pormenorizadamente y aprobar los recursos humanos y financieros y las políticas pertinentes con miras a asegurar la ejecución plena, eficaz y eficiente de todos los programas y actividades encomendados y la aplicación de las políticas a ese respecto;
3. *Reafirma también* que la Quinta Comisión es la Comisión Principal de la Asamblea General encargada de las cuestiones administrativas y presupuestarias;
4. *Reafirma además* el artículo 153 de su reglamento;
5. *Reafirma* que los fondos de la cuenta de apoyo se utilizarán exclusivamente para financiar las necesidades de recursos humanos y de otra índole para los servicios de refuerzo y apoyo a las operaciones de mantenimiento de la paz en la Sede, y que cualquier cambio respecto de esa limitación requerirá la aprobación previa de la Asamblea General;
6. *Reafirma también* la necesidad de disponer de fondos suficientes para prestar apoyo a las operaciones de mantenimiento de la paz, así como la necesidad de justificar plenamente esos fondos en las solicitudes presupuestarias para la cuenta de apoyo;
7. *Reafirma además* la necesidad de que la administración y la gestión financiera de las operaciones de mantenimiento de la paz sean eficaces y eficientes e insta al Secretario General a que siga determinando medidas para aumentar la productividad y la eficiencia de la cuenta de apoyo;
8. *Solicita* al Secretario General que asegure el pleno cumplimiento de las disposiciones pertinentes de sus resoluciones [59/296](#), de 22 de junio de 2005, [60/266](#), de 30 de junio de 2006, [61/276](#), de 29 de junio de 2007, [64/269](#), de 24 de junio de 2010, [65/289](#), de 30 de junio de 2011, [66/264](#), de 21 de junio de 2012, [69/307](#), de 25 de junio de 2015, [70/286](#), de 17 de junio de 2016, y demás resoluciones pertinentes;
9. *Hace suyas* las conclusiones y recomendaciones que figuran en el informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto<sup>4</sup>, con sujeción a lo dispuesto en la presente resolución, y solicita al Secretario General que asegure su cabal aplicación;
10. *Decide* mantener, para el ejercicio económico comprendido entre el 1 de julio de 2019 y el 30 de junio de 2020, el mecanismo de financiación para la cuenta de apoyo utilizado en el ejercicio en curso, comprendido entre el 1 de julio de 2018 y el 30 de junio de 2019, aprobado en el párrafo 3 de su resolución [50/221 B](#);
11. *Reafirma* que la utilización de consultores externos debería mantenerse al más mínimo nivel y que sus servicios deben utilizarse únicamente en caso necesario y destaca la necesidad de utilizar la capacidad interna de la Organización para llevar a cabo las actividades básicas o cumplir las funciones que se repiten a largo plazo;

**Informe sobre la ejecución del presupuesto para el período comprendido entre el 1 de julio de 2017 y el 30 de junio de 2018**

12. *Toma nota* del informe del Secretario General sobre la ejecución del presupuesto de la cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz correspondiente al período comprendido entre el 1 de julio de 2017 y el 30 de junio de 2018<sup>1</sup>;

**Estimaciones presupuestarias para el ejercicio económico comprendido entre el 1 de julio de 2019 y el 30 de junio de 2020**

13. *Aprueba* las necesidades de recursos para la cuenta de apoyo por valor de 348.868.000 dólares de los Estados Unidos para el ejercicio económico comprendido entre el 1 de julio de 2019 y el 30 de junio de 2020, suma que incluye 19.376.900 dólares destinados al proyecto de planificación de los recursos institucionales y 821.500 dólares a la seguridad de la información y los sistemas, 868.500 dólares para el modelo global de prestación de servicios, 3.881.600 dólares para la disponibilidad de capacidades de mantenimiento de la paz y 20.803.300 dólares para los gastos de mantenimiento y apoyo de Umoja, incluidos 1.357 puestos que se mantienen y 9 puestos nuevos de personal temporario general, así como la supresión, redistribución, reasignación y reclasificación de puestos que se indican en el anexo I de la presente resolución, y 59 plazas que se mantienen y 3 plazas nuevas de personal temporario general y 52 meses/persona, que se indican en el anexo II, además de las necesidades de recursos conexas relacionadas con puestos y no relacionadas con puestos;

**Financiación de la cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz correspondiente a los ejercicios económicos comprendidos entre el 1 de julio de 2017 y el 30 de junio de 2018 y entre el 1 de julio de 2019 y el 30 de junio de 2020**

14. *Decide* que las necesidades de recursos para la cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz en relación con el ejercicio económico comprendido entre el 1 de julio de 2019 y el 30 de junio de 2020 se financien de la manera siguiente:

a) El saldo no comprometido de 18.800 dólares en relación con el ejercicio económico comprendido entre el 1 de julio de 2017 y el 30 de junio de 2018 se destinará a sufragar las necesidades de recursos del ejercicio económico comprendido entre el 1 de julio de 2019 y el 30 de junio de 2020;

b) El monto total de 3.040.600 dólares, que comprende ingresos por inversiones por valor de 1.152.200 dólares, otros ingresos diversos por valor de 277.900 dólares y la suma de 1.610.500 dólares resultante de la anulación de obligaciones de períodos anteriores, en relación con el ejercicio económico comprendido entre el 1 de julio de 2017 y el 30 de junio de 2018, se destinará a sufragar las necesidades de recursos del ejercicio económico comprendido entre el 1 de julio de 2019 y el 30 de junio de 2020;

c) La suma de 1.973.400 dólares, que constituye el excedente del monto autorizado del Fondo de Reserva para el Mantenimiento de la Paz en relación con el ejercicio económico terminado el 30 de junio de 2018, se destinará a sufragar las necesidades de recursos del ejercicio económico comprendido entre el 1 de julio de 2019 y el 30 de junio de 2020;

d) El saldo de 343.835.200 dólares se prorrateará entre los presupuestos de las operaciones de mantenimiento de la paz en curso correspondientes al ejercicio económico comprendido entre el 1 de julio de 2019 y el 30 de junio de 2020;

e) El monto de los ingresos netos por concepto de contribuciones del personal, estimados en 24.482.200 dólares, suma que comprende 25.317.800 dólares correspondientes al ejercicio económico comprendido entre el 1 de julio de 2019 y el 30 de junio de 2020 menos la disminución de 835.600 dólares en relación con el ejercicio económico terminado el 30 de junio de 2018, se deducirá del saldo a que se hace referencia en el apartado d) *supra* y se prorrateará entre los presupuestos de las distintas operaciones de mantenimiento de la paz en curso.

## Anexo I

### A. Puestos financiados con cargo a la cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz que se establecerán en el período comprendido entre el 1 de julio de 2019 y el 30 de junio de 2020

Departamento/oficina	Dependencia orgánica	Puestos		Función	Situación
		Número	Categoría		
<b>Departamento de Operaciones de Paz</b>					
Oficina del Secretario General Adjunto/Oficina del Director de Coordinación y Servicios Compartidos	Punto Focal de Seguridad	1	SG (OC)	Auxiliar Administrativo (resiliencia institucional)	Conversión de personal temporario general
Oficina del Estado de Derecho y las Instituciones de Seguridad	Oficina del Subsecretario General	1	P-4	Oficial del Estado de Derecho y las Instituciones de Seguridad (MINUSCA)	
	Sección de Desarme, Desmovilización y Reintegración	1	P-4	Oficial de Política y Planificación (desarme, desmovilización y reintegración) (MINUSCA)	
	División de Policía	1	P-4	Oficial de Programas de Policía (MINUSCA)	
<b>Subtotal</b>		<b>4</b>			
<b>Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión</b>					
Oficina de Planificación de Programas, Finanzas y Presupuesto	División de Finanzas de las Operaciones sobre el Terreno	2	P-3	Oficial de Finanzas y Presupuesto	Conversión de personal temporario general
<b>Subtotal</b>		<b>2</b>			
<b>Oficina de Servicios de Supervisión Interna</b>					
División de Auditoría Interna	Misión Multidimensional Integrada de Estabilización de las Naciones Unidas en Malí	2	P-4	Auditor residente	Conversión de personal temporario general
		1	P-3	Auditor residente	
<b>Subtotal</b>		<b>3</b>			
<b>Total</b>		<b>9</b>			

*Nota:* La asignación y la ubicación específicas de cada uno de los puestos nuevos figuran en el informe del Secretario General sobre el presupuesto de la cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz correspondiente al período comprendido entre el 1 de julio de 2019 y el 30 de junio de 2020 (A/73/793) y se hace referencia a ellas en el informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (A/73/849).

*Abreviaciones:* MINUSCA, Misión Multidimensional Integrada de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Centroafricana; SG (OC), Cuadro de Servicios Generales (otras categorías).

**B. Redistribución, reasignación y supresión de puestos financiados con cargo a la cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz en el período comprendido entre el 1 de julio de 2019 y el 30 de junio de 2020**

**Redistribución**

*Departamento de Apoyo Operacional/División de Administración, Nueva York/  
Servicio de Apoyo al Cliente en la Sede*

Redistribución de 2 puestos (2 de Auxiliar de Recursos Humanos, SG (OC)) de la Oficina de Recursos Humanos del Departamento de Estrategia, Políticas y Conformidad de la Gestión)

*Oficina de Servicios de Supervisión Interna/División de Investigaciones/Oficina Residente de Investigaciones de la Misión Multidimensional Integrada de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Centroafricana*

Redistribución de 2 puestos (1 Investigador Residente (P-3) y 1 Auxiliar Administrativo (SGN)) de la Oficina Residente de Investigaciones de la Misión de las Naciones Unidas de Apoyo a la Justicia en Haití)

*Oficina de Servicios de Supervisión Interna/División de Auditoría Interna/Entebbe*

Redistribución de 1 puesto de Auditor Residente Jefe (P-5) de la Oficina Residente de Auditoría de la Misión de las Naciones Unidas de Apoyo a la Justicia en Haití (a partir de febrero de 2020)

**Reasignación**

*Oficina de Servicios de Supervisión Interna/División de Inspección y Evaluación/Entebbe*

Reasignación y reclasificación de 1 puesto de Investigador Residente Jefe (P-5) como Oficial de Evaluación (Analista de Gestión y Programas) (P-4) de la Oficina Residente de Investigaciones de la División de Investigaciones de la Misión de las Naciones Unidas de Apoyo a la Justicia en Haití)

Reasignación de 1 puesto de Auditor Residente (P-3) como Oficial de Evaluación (Analista de Gestión y de Programas) (P-3) de la Oficina Residente de Auditoría de la División de Auditoría Interna de la Misión de Apoyo de las Naciones Unidas a la Justicia en Haití (a partir de febrero de 2020)

**Reclasificación**

*Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión/Oficina de Planificación de Programas, Finanzas y Presupuesto/ División de Finanzas de las Operaciones sobre el Terreno*

Reclasificación de 1 puesto de Auxiliar de Finanzas y Presupuesto (SG (OC)) como Auxiliar Superior de Finanzas y Presupuesto (SG (CP))

**Supresión**

*Oficina de Servicios de Supervisión Interna/División de Auditoría Interna/Oficina Residente de Auditoría de la Misión de las Naciones Unidas de Apoyo a la Justicia en Haití*

Supresión de 1 puesto de Auxiliar Administrativo (SGN) (a partir de febrero de 2020)

Supresión de 1 puesto de Auxiliar Administrativo (SM)

*Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones/Servicio de Soluciones Institucionales/centro de aplicaciones institucionales – Asia*

Supresión de 1 puesto de Auxiliar Administrativo (SG (OC)) (función de apoyo de Inspira)

---

*Abreviaciones:* SG (CP), Cuadro de Servicios Generales (categoría principal); SG (OC), Cuadro de Servicios Generales (otras categorías); SGN, personal nacional de Servicios Generales; SM, Servicio Móvil.

## Anexo II

**Plazas de personal temporario general financiadas con cargo a la cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz que se establecerán en el período comprendido entre el 1 de julio de 2019 y el 30 de junio de 2020**

Departamento/oficina	Dependencia orgánica	Plaza		Función	Situación
		Número	Categoría		
<b>Departamento de Operaciones de Paz</b>					
Oficina del Secretario General	Oficina Ejecutiva	1	P-4	Oficial de Recursos Humanos	Mantenimiento
Adjunto/Oficina del Director de Coordinación y Servicios Compartidos		–	3 meses, 1 P-3	Sustitución de personal con licencia	Mantenimiento
		–	3 meses, 1 SG (OC)	Sustitución de personal con licencia	Mantenimiento
Oficina del Estado de Derecho y las Instituciones de Seguridad	Servicio de Justicia e Instituciones Penitenciarias	1	P-4	Oficial de Asuntos Judiciales	Mantenimiento
División de Políticas, Evaluación y Capacitación	Servicio de Políticas y Mejores Prácticas	1	P-3	Oficial de Asuntos Políticos (Acción para el Mantenimiento de la Paz)	Creación
<b>Subtotal</b>		<b>3</b>			
<b>Oficina de las Naciones Unidas ante la Unión Africana</b>					
Sección de Apoyo Administrativo		–	3 meses, 1 SM	Sustitución de personal con licencia	Mantenimiento
		–	3 meses, 1 SGN	Sustitución de personal con licencia	Mantenimiento
<b>Subtotal</b>		<b>–</b>			
<b>Departamento de Apoyo Operacional</b>					
Oficina de Operaciones de Apoyo	División de Gestión de la Atención Sanitaria y Seguridad y Salud Ocupacional	1	P-4	Oficial médico	Mantenimiento
	División de Servicios de Recursos Humanos	10	P-3	Oficial de Recursos Humanos (grupos ocupacionales)	Mantenimiento
		3	SG (OC)	Auxiliar de Recursos Humanos (grupos ocupacionales)	Mantenimiento
Oficina de Gestión de la Cadena de Suministro	División de Apoyo al Personal Uniformado	2	P-3	Oficial de Finanzas y Presupuesto	Mantenimiento
	Servicio de Habilitación y Extensión	1	SG (OC)	Auxiliar de Adquisiciones	Mantenimiento
División de Administración (Nueva York)	Servicio de Gestión de Archivos y Expedientes	–	10 meses, 1 P-4	Oficial de Gestión de la Información	Mantenimiento
<b>Subtotal</b>		<b>17</b>			

Departamento/oficina	Dependencia orgánica	Plaza		Función	Situación
		Número	Categoría		
<b>Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión</b>					
Oficina del Secretario General Adjunto	Servicio de Asociados Institucionales	–	4 meses, 1 P-3	Sustitución de personal con licencia	Mantenimiento
		–	4 meses, 1 SG (OC)	Sustitución de personal con licencia	Mantenimiento
	Dependencia de Evaluación Interna	1	P-3	Oficial Jurídico	Mantenimiento
Oficina de Planificación de Programas, Finanzas y Presupuesto	División de Finanzas	1	P-4	Oficial de Finanzas (política contable)	Mantenimiento
		1	SG (OC)	Auxiliar de Prestaciones (seguros)	Mantenimiento
Oficina de Recursos Humanos	División de Estrategias y Políticas Globales	1	P-4	Oficial de Programas (paridad de género)	Mantenimiento
		1	P-3	Oficial de Recursos Humanos (movilidad)	Mantenimiento
		1	P-3	Oficial de Programas	Mantenimiento
División de Rendición de Cuentas y Transformación Institucionales	Servicio de Analítica y Gestión de Proyectos	1	P-4	Analista de Gestión y Programas	Mantenimiento
<b>Subtotal</b>		<b>7</b>			
<b>Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones</b>					
Servicio de Soluciones Institucionales	Centro de aplicaciones institucionales – Asia (oficina de Bangkok)	1	P-4	Director de Proyectos (sistema de gestión de raciones)	Mantenimiento
		1	P-3	Oficial de Sistemas de Información (sistema de gestión del combustible)	Mantenimiento
		1	P-3	Oficial de Sistemas de Información (gestión de las relaciones con los clientes para el proyecto de gestión de la aportación de contingentes)	Mantenimiento
<b>Subtotal</b>		<b>3</b>			
<b>Oficina de Servicios de Supervisión Interna</b>					
Oficina Ejecutiva		–	4 meses, 1 P-3	Sustitución de personal con licencia	Mantenimiento
		–	6 meses, 1 SG (OC)	Sustitución de personal con licencia	Mantenimiento
División de Investigaciones	Nueva York	1	P-4	Investigador	Mantenimiento
		2	P-3	Investigador	Mantenimiento
		1	SG (OC)	Auxiliar Administrativo	Mantenimiento
	Nairobi	1	P-4	Investigador	Mantenimiento
		2	P-3	Investigador	Mantenimiento
	Entebbe	1	SGN	Auxiliar Administrativo	Mantenimiento

Departamento/oficina	Dependencia orgánica	Plaza		Función	Situación
		Número	Categoría		
	Misión de las Naciones Unidas en Sudán del Sur	2	P-3	Investigador residente	Mantenimiento
		1	SGN	Auxiliar Administrativo	Mantenimiento
	Misión Multidimensional Integrada de Estabilización de las Naciones Unidas en Malí	1	P-5	Investigador Residente Jefe	Mantenimiento
		1	P-4	Investigador residente	Mantenimiento
		2	P-3	Investigador residente	Mantenimiento
		1	SGN	Auxiliar Administrativo	Mantenimiento
	Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo	1	P-3	Investigador residente	Mantenimiento
	Misión Multidimensional Integrada de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Centroafricana	2	P-3	Investigador residente	Mantenimiento
División de Auditoría Interna	Misión Multidimensional Integrada de Estabilización de las Naciones Unidas en Malí	1	P-4	Auditor residente	Mantenimiento
		1	P-3	Auditor residente	Mantenimiento
	Misión Multidimensional Integrada de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Centroafricana	3	P-4	Auditor residente	Mantenimiento
		2	P-3	Auditor residente	Mantenimiento
	<b>Subtotal</b>	<b>26</b>			
<b>Oficina Ejecutiva del Secretario General</b>					
		–	6 meses, 1 SG (OC)	Sustitución de personal con licencia	Mantenimiento
	<b>Subtotal</b>	<b>–</b>			
<b>Oficina del Ombudsman y de Servicios de Mediación de las Naciones Unidas</b>					
	Oficina del Ombudsman Regional en Entebbe	2	P-4	Oficial de Solución de Conflictos	Mantenimiento
	<b>Subtotal</b>	<b>2</b>			
<b>Oficina de Asuntos Jurídicos</b>					
División de Asuntos Jurídicos Generales	Grupo de Administración de Justicia	–	3 meses, 1 P-4	Sustitución de personal con licencia	Mantenimiento
	<b>Subtotal</b>	<b>–</b>			
<b>Departamento de Comunicación Global</b>					
		–	1.5 meses, 1 P-3	Sustitución de personal con licencia	Mantenimiento
		–	1.5 meses, 1 SG (OC)	Sustitución de personal con licencia	Mantenimiento
	<b>Subtotal</b>	<b>–</b>			

Departamento/oficina	Dependencia orgánica	Plaza		Función	Situación
		Número	Categoría		
<b>Departamento de Seguridad</b>					
Oficina del Secretario General Adjunto	Oficina Ejecutiva	1	P-3	Oficial Administrativo	Creación
		1	SG (OC)	Auxiliar de Recursos Humanos	Creación
<b>Subtotal</b>		<b>2</b>			
<b>Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos</b>					
División de Actividades sobre el Terreno	Sección de Apoyo a las Misiones de Paz (Addis Abeba)	1	P-3	Oficial de Derechos Humanos (Oficina de las Naciones Unidas ante la Unión Africana)	Mantenimiento
División de Actividades Temáticas, Procedimientos Especiales y Derecho al Desarrollo	Sección de Metodología, Educación y Capacitación (Nueva York)	1	P-4	Oficial de Derechos Humanos (explotación y abusos sexuales)	Mantenimiento
<b>Subtotal</b>		<b>2</b>			
<b>Total</b>		<b>62</b>		<b>Plazas y 52 meses/persona (plazas de menos de 12 meses de duración)<sup>a</sup></b>	

*Nota:* La asignación y la ubicación específicas de cada una de las plazas de personal temporario general figuran en el informe del Secretario General sobre el presupuesto de la cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz correspondiente al período comprendido entre el 1 de julio de 2019 y el 30 de junio de 2020 (A/73/793) y se hace referencia a ellas en el informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (A/73/849).

*Abreviaciones:* SG (OC), Cuadro de Servicios Generales (otras categorías); SGN, personal nacional de Servicios Generales; SM, Servicio Móvil.

<sup>a</sup> Los meses/persona se indican en la columna titulada "Categoría".

## Proyecto de resolución II Financiación del Centro Regional de Servicios de Entebbe (Uganda)

*La Asamblea General,*

*Recordando* sus resoluciones 69/307, de 25 de junio de 2015, 70/289, de 17 de junio de 2016, 71/293, de 30 de junio de 2017, y 72/286, de 5 de julio de 2018, así como su decisión 72/558, de 5 de julio de 2018,

*Habiendo examinado* los informes del Secretario General sobre la financiación del Centro Regional de Servicios de Entebbe (Uganda)<sup>1</sup> y el informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto<sup>2</sup>,

1. *Reafirma* sus resoluciones 57/290 B, de 18 de junio de 2003, 59/296, de 22 de junio de 2005, 60/266, de 30 de junio de 2006, 61/276, de 29 de junio de 2007, 64/269, de 24 de junio de 2010, 65/289, de 30 de junio de 2011, 66/264, de 21 de junio de 2012, 69/307 y 70/286, de 17 de junio de 2016, y solicita al Secretario General que asegure la plena aplicación de las disposiciones pertinentes;

2. *Toma nota* de los informes del Secretario General<sup>1</sup>;

3. *Hace suyas* las conclusiones y recomendaciones contenidas en el informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto<sup>2</sup>, con sujeción a lo dispuesto en la presente resolución, y solicita al Secretario General que asegure su plena aplicación;

4. *Reconoce* el apoyo del Gobierno de Uganda para facilitar la labor de las Naciones Unidas en el Centro Regional de Servicios de Entebbe (Uganda);

5. *Recuerda* la función del Centro de Control Integrado de Transporte y Desplazamientos, observa el descenso vertiginoso del número de horas de vuelo, y solicita al Secretario General que proporcione más información sobre la utilización del Centro de Control Integrado, incluida la causa de ese descenso, en el contexto de su próximo informe;

6. *Alienta* al Centro Regional de Servicios a que haga posible que los mecanismos de apoyo faciliten los servicios de transporte aéreo que prestan los Estados Miembros a las misiones de mantenimiento de la paz en la región desde Entebbe;

7. *Pone de relieve* la importancia del sistema de rendición de cuentas de la Secretaría, y solicita al Secretario General que siga fortaleciendo la gestión de riesgos y los controles internos en la gestión de los presupuestos de mantenimiento de la paz, y que la informe al respecto en el contexto de su próximo informe;

8. *Pone de relieve también* la importancia de los resultados presupuestarios generales de las operaciones de mantenimiento de la paz, y solicita al Secretario General que siga aplicando las recomendaciones de los órganos de supervisión pertinentes y que la informe al respecto en el contexto de los informes sobre la ejecución;

<sup>1</sup> A/73/612 y A/73/764.

<sup>2</sup> A/73/755/Add.14.

**Informe sobre la ejecución del presupuesto para el período comprendido entre el 1 de julio de 2017 y el 30 de junio de 2018**

9. *Toma nota* del informe del Secretario General sobre la ejecución del presupuesto del Centro Regional de Servicios para el período comprendido entre el 1 de julio de 2017 y el 30 de junio de 2018<sup>3</sup>;

**Estimaciones presupuestarias correspondientes al período comprendido entre el 1 de julio de 2019 y el 30 de junio de 2020**

10. *Aprueba* la suma de 35.386.900 dólares de los Estados Unidos para el mantenimiento del Centro Regional de Servicios en el período comprendido entre el 1 de julio de 2019 y el 30 de junio de 2020;

**Financiación de las estimaciones presupuestarias**

11. *Decide* que las necesidades del Centro Regional de Servicios en el período comprendido entre el 1 de julio de 2019 y el 30 de junio de 2020 se financien de la manera siguiente:

a) El saldo no comprometido y otros ingresos por valor de 918.100 dólares, correspondientes al ejercicio económico terminado el 30 de junio de 2018, se destinarán a financiar los recursos necesarios para el período comprendido entre el 1 de julio de 2019 y el 30 de junio de 2020;

b) La suma de 33.044.400 dólares se prorrateará entre los presupuestos para el período comprendido entre el 1 de julio de 2019 y el 30 de junio de 2020 de las operaciones de mantenimiento de la paz en curso que son clientes del Centro;

c) La suma de 1.424.400 dólares, en relación con la parte correspondiente a las misiones políticas especiales clientes, se financiará con cargo a los recursos de la sección 3, Asuntos políticos, que apruebe la Asamblea General en el contexto del proyecto de presupuesto por programas para 2020;

d) Los ingresos estimados en concepto de contribuciones del personal por valor de 3.191.300 dólares, suma que se compone de 3.217.400 dólares correspondientes al período comprendido entre el 1 de julio de 2019 y el 30 de junio de 2020 y una disminución de 26.100 dólares del período comprendido entre el 1 de julio de 2017 y el 30 de junio de 2018, se deducirán del saldo mencionado en el apartado b) y se prorratearán entre los presupuestos de las distintas operaciones de mantenimiento de la paz en curso que son clientes del Centro;

12. *Decide también* examinar en su septuagésimo cuarto período de sesiones la cuestión de la financiación del Centro Regional de Servicios.

<sup>3</sup> A/73/612.

## Proyecto de resolución III Financiación de la Base Logística de las Naciones Unidas en Brindisi (Italia)

*La Asamblea General,*

*Recordando* la sección XIV de su resolución [49/233 A](#), de 23 de diciembre de 1994, y su resolución [62/231](#), de 22 de diciembre de 2007,

*Recordando también* su decisión 50/500, de 17 de septiembre de 1996, relativa a la financiación de la Base Logística de las Naciones Unidas en Brindisi (Italia), y sus resoluciones posteriores al respecto, la más reciente de las cuales es la resolución [72/287](#), de 5 de julio de 2018, así como su decisión 72/558, de 5 de julio de 2018,

*Recordando además* su resolución [56/292](#), de 27 de junio de 2002, relativa al establecimiento del concepto de existencias para el despliegue estratégico, y sus resoluciones posteriores relativas a la aplicación del concepto de existencias para el despliegue estratégico, la más reciente de las cuales es la resolución [72/287](#),

*Habiendo examinado* los informes del Secretario General sobre la financiación de la Base Logística de las Naciones Unidas<sup>1</sup> y el informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto<sup>2</sup>,

*Reiterando* la importancia de hacer un inventario exacto de los activos,

1. *Observa con aprecio* que el Gobierno de Italia ha proporcionado instalaciones a la Base Logística de las Naciones Unidas en Brindisi (Italia) y que el Gobierno de España ha proporcionado instalaciones al servicio activo secundario de telecomunicaciones de Valencia (España);

2. *Hace suyas* las conclusiones y recomendaciones que figuran en el informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto<sup>2</sup>, con sujeción a lo dispuesto en la presente resolución, y solicita al Secretario General que asegure su plena aplicación;

3. *Solicita* al Secretario General que asegure el pleno cumplimiento de las disposiciones pertinentes de sus resoluciones [59/296](#), de 22 de junio de 2005, [60/266](#), de 30 de junio de 2006, [61/276](#), de 29 de junio de 2007, [64/269](#), de 24 de junio de 2010, [65/289](#), de 30 de junio de 2011, [66/264](#), de 21 de junio de 2012, [69/307](#), de 25 de junio de 2015, y [70/286](#), de 17 de junio de 2016;

4. *Decide* aplazar el cambio de nombre del Servicio de Tecnologías Geoespaciales, Informáticas y de Telecomunicaciones por el de Servicio Global de Tecnología;

5. *Pone de relieve* la importancia del sistema de rendición de cuentas de la Secretaría y solicita al Secretario General que siga fortaleciendo la gestión de los riesgos y los controles internos en la gestión de los presupuestos para el mantenimiento de la paz y que informe al respecto en el contexto de su próximo informe;

6. *Pone de relieve también* la importancia de la ejecución general del presupuesto de las operaciones de mantenimiento de la paz y solicita al Secretario General que siga aplicando las recomendaciones de los órganos de supervisión pertinentes y que informe al respecto en el contexto de los informes de ejecución;

<sup>1</sup> [A/73/636](#) y [A/73/774](#).

<sup>2</sup> [A/73/755/Add.9](#).

### **Informe sobre la ejecución del presupuesto para el período comprendido entre el 1 de julio de 2017 y el 30 de junio de 2018**

7. *Toma nota* del informe del Secretario General sobre la ejecución del presupuesto de la Base Logística de las Naciones Unidas para el período comprendido entre el 1 de julio de 2017 y el 30 de junio de 2018<sup>3</sup>;

### **Estimaciones presupuestarias correspondientes al período comprendido entre el 1 de julio de 2019 y el 30 de junio de 2020**

8. *Aprueba* las estimaciones de gastos para la Base Logística de las Naciones Unidas que ascienden a 63.381.400 de dólares de los Estados Unidos para el período comprendido entre el 1 de julio de 2019 y el 30 de junio de 2020;

### **Financiación de las estimaciones presupuestarias**

9. *Decide* que las necesidades de la Base Logística de las Naciones Unidas correspondientes al período comprendido entre el 1 de julio de 2019 y el 30 de junio de 2020 se financien de la manera siguiente:

a) El saldo no comprometido y otros ingresos por un monto de 2.120.800 dólares, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 2018, se destinarán a financiar los recursos necesarios para el período comprendido entre el 1 de julio de 2019 y el 30 de junio de 2020;

b) El saldo de 61.260.600 dólares se prorrateará entre los presupuestos de las operaciones de mantenimiento de la paz en curso para el período comprendido entre el 1 de julio de 2019 y el 30 de junio de 2020;

c) Los ingresos por concepto de contribuciones del personal estimados en 6.473.600 dólares, cantidad que comprende 6.236.800 dólares correspondientes al período comprendido entre el 1 de julio de 2019 y el 30 de junio de 2020 y el aumento de 236.800 dólares correspondiente al período comprendido entre el 1 de julio de 2017 y el 30 de junio de 2018, se deducirán del saldo mencionado en el apartado b) y se prorratearán entre los presupuestos de las distintas operaciones de mantenimiento de la paz en curso;

10. *Decide también* examinar en su septuagésimo cuarto período de sesiones la cuestión de la financiación de la Base Logística de las Naciones Unidas.

14. La Quinta Comisión también recomienda a la Asamblea General que apruebe el siguiente proyecto de decisión:

### **Fecha de entrada en vigor de las resoluciones relativas a los presupuestos de operaciones de mantenimiento de la paz y misiones políticas especiales**

La Asamblea General decide que todas las resoluciones relativas a los presupuestos de operaciones de mantenimiento de la paz y misiones políticas especiales aprobadas en su 97ª sesión, celebrada el 3 de julio de 2019, en relación con los temas del programa 136, 150 a 155 y 157 a 166, entrarán en vigor a partir del 1 de julio de 2019.

---

<sup>3</sup> A/73/636.